



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 200014003002-2021-00426
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO: WILMER AMAYA RINCONES

De conformidad con el art. 599 del C.G.P., decretese el embargo solicitado por la parte ejecutante.

1). Decrétese el embargo y retención de los saldos embargables o llegue a tener el demandado WILMER AMAYA RINCONES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.950.818, en las cuentas corrientes, de ahorros, CDT, o cualquier otro título bancario o financiero, en las siguientes entidades bancarias: BANCO DE BOGOTA, BANCO BBVA COLOMBIA S.A., BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCOLOMBIA S.A., BANCOOMEVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO COLPATRIA, BANCO BCSC, de la ciudad de Valledupar. Límitese este embargo en la suma de CIENTO TRES MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$103.018.137.00). Ofíciase a las entidades bancarias y financieras antes referenciada, para que obren de conformidad en la forma prevista en el numeral 10 del artículo 593 del C.G.P., los dineros embargados deben ser consignarlos en la cuenta # 200012041002 de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de Valledupar, a nombre de este Juzgado. So pena de las sanciones pecuniarias previstas en el Parágrafo 2 del Art. 593 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

Juez.

Oficio No.1004

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9736e14b65bad4fc32e57beefaec858a6f470649f80764e52350fd72c7cbc513

Documento generado en 05/10/2021 03:26:29 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**